



DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DE BAJA CALIFORNIA SUR



COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

(1)

12:57 PM

La Paz, Baja California Sur, 18 de Mayo del 2016
RUS Y. NÚMERO 0321/2016
OF. H. CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

C. DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

RECIBO
27 SEP 2016

OFICIALIA MAYOR

En cumplimiento a las obligaciones y atribuciones establecidas en nuestros Documentos Estatutarios, que rigen a nuestra Organización Sindical, el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur, con personalidad Jurídica debidamente acreditada ante las Instancias Laborales correspondientes y con la Legítima representación Jurídica-Laboral que ostenta el Comité Ejecutivo Estatal y los Comités Ejecutivos Seccionales de La Paz, Comondú, Mulegé, Los Cabos y Loreto, venimos a bien presentarle en su carácter de Titulares de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur, el Presente Pliego de Demandas de la revisión anual, correspondiente a la negociación contractual 2016, dando cumplimiento a los acuerdos aprobados en la Primera Convención Estatal Ordinaria, Celebrada los días 28, 29 y 30 de Abril del Presente año, en la Ciudad y Puerto de Loreto B.C.S., el cual contempla 22 puntos que reflejan puntualmente nuestras justas demandas y que respetuosamente solicitamos se nos reciba para su análisis y a su vez se instale una comisión que para tal efecto se integre con el fin de dar respuesta integral a los siguientes aspectos:

ASPECTO ECONÓMICO,

1.- Con base en el permanente deterioro del poder adquisitivo de nuestros Salarios, Demandamos un Incremento directo al Sueldo y Sobresueldo de un 6%, aplicable a cada una de las Categorías de los Trabajadores de Base Sindicalizados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur, Debiendo causar efecto a partir del 1ro. Julio del Presente Año.

2.- Demandamos nuevamente la Aplicación de un Bono Económico por la Cantidad de \$ 3,000.00 (Tres Mil, Pesos 00/100 m.n.); para cada uno de los Trabajadores de Base Sindicalizados al Servicio de los Municipios de La Paz, Comondú, Mulegé, Los Cabos y Loreto y de los Organismos Operadores Municipales del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Cinco Municipios, correspondiente a la negociación contractual del año 2015, lo anterior como mandato de las Convenciones estatales del año 2015 y 2016, fundamentada dicha solicitud en los Artículos 34, párrafo II, 93 y 96 de la Ley de Los Trabajadores al Servicio de Los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.



DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DE BAJA CALIFORNIA SUR



COMITE EJECUTIVO ESTATAL

(2)

3. Demandamos la creación de un Bono denominado "de Vida Cara", por la cantidad de \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 m.n.) para la totalidad de los Trabajadores de Base Sindicalizados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur., Pagaderos la primera quincena del mes de Enero de cada año.

4. Solicitamos el Incremento al número de días para la Prestación "Apoyo a Útiles Escolares", de 20 días que actualmente se otorgan a 40 días., pagaderos 20 días la Segunda quincena del mes de Julio y 20 días la Primera quincena del mes de Agosto de cada año.

5. Solicitamos el Incremento al número de días de Aguinaldo de 40 a 60., pagaderos en dos partes 40 días en la Primera quincena del mes de Diciembre y 20 días a más tardar el día 10 de Enero de cada año.

6. Debido a las diferentes afectaciones que sufrieron las Instalaciones de los Comités Seccionales de La Paz, Comondú, Mulegé, Los Cabos, Loreto y el Comité Ejecutivo Estatal., a causa del Huracán Odile, le solicitamos un apoyo Económico para la reparación y remodelación de dichos inmuebles., de igual manera para la construcción de las techumbres, así mismo para la construcción del Albergue de Asistencia Sindical.

7. Solicitamos a los Titulares de Los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur, la aplicación de un Bono Económico por \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 m.n.) para cada uno de los compañeros Jubilados y Pensionados, para ello se habrá de presentar ante cada instancia correspondiente, relación de los mismos.

ASPECTO SOCIAL

8. Solicitamos un Incremento del 100 % al presupuesto destinado para Becas, para los hijos de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur., y en caso de no contar con este beneficio, se acuerde el otorgamiento de dicho apoyo, ya que actualmente el monto que se tiene de esta prestación resulta Insuficiente para la demanda existente.

9. Solicitamos el Pago de los días Económicos no disfrutados, para todos los Trabajadores de Base Sindicalizados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur., y sean cubiertos la Segunda Quincena del mes de Noviembre de cada año.



DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DE BAJA CALIFORNIA SUR



COMITE EJECUTIVO ESTATAL

(3)

10.- Solicitamos un Incremento del 100 % al presupuesto destinado para la Prestación "Apoyo de Lentes", ya que actualmente el apoyo que se tiene de esta prestación, resulta insuficiente para la demanda existente.

11.- Solicitamos un Incremento de 100 % al presupuesto destinado a la Prestación Denominada "Apoyo de Aparatos Ortopédicos", solicitando se incluya en esta Prestación Prótesis Dentales y Aparatos Auditivos, para todos los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur., Previa Certificación Médica de las Instituciones Oficiales Correspondientes.

12.- Solicitamos a los Titulares de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur, en los términos establecidos en el Artículo 44 de la Ley Burocrática., su Intervención y apoyo ante el C. Director General y Delegado (a) del ISSSTE en el Estado., para que sean resueltas las diversas problemáticas que enfrentan los trabajadores ante el Sector de Seguridad Médica y Social., como el desabasto de Medicamentos. Así mismo se cubra en forma ordenada y respetuosa las necesidades Médicas del trabajador Derecho-Habiente, mejor atención las 24 horas en las Delegaciones Municipales y Comunidades Rurales., se cumpla con la Subrogación de Medicamentos que está contemplado en el cuadro Básico del ISSSTE, se preste el Servicio de Ambulancia y traslado con Personal Calificado, sobre todo en las Comunidades Rurales, el pago de Viáticos para traslado se cubra a más tardar en 30 días., solicitamos su intervención para la gestión de nuevas Clínicas con Especialidades así como de Estancias Infantiles, de igual manera su Urgente Intervención para que se incremente el Presupuesto en cuanto al número de Hojas de Préstamos a Corto Plazo. (Hojas Verdes y Rojas)

ASPECTO LABORAL

13.- Solicitamos se Establezca en la Ley de Los Trabajadores al Servicio de Los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, en su Artículo 30, la reglamentación de Días de Descanso Los Días Lunes y Martes de Semana Santa., de Conformidad al Punto número 10 de la Minuta de Acuerdos de la Negociación Contractual del año 2009 y también por Uso y Costumbre.

14.- Solicitamos a los titulares de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur, se contemple en las Condiciones Generales de Trabajo a las compañeras que Laboren con funciones al cuidado y atención de Infantes como Asistentes Educativas y al cuidado de Adultos Mayores Adscritas en Los CENDIS, CADIS Y ASILOS DE ANCIANOS, que cuenten con más de diez años de



DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DE BAJA CALIFORNIA SUR



COMITE EJECUTIVO ESTATAL

(4)

Servicio en el mismo puesto, se conceda a petición de la Interesada el cambio de Adscripción por razones de Salud y Seguridad de las Trabajadoras.

14.- Solicitamos a los titulares de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur., se proceda a llevar a cabo un estudio del Puesto y Función de cada Trabajador, para que se instrumente un Programa de Recategorización y Retabulación.

15.- Solicitamos se le dé cumplimiento a los beneficios y logros Sindicales contemplados en La Ley Burocrática y en Las Condiciones Generales de Trabajo., Así como los acordados en los resolutivos de los Pliegos Petitorios en referencia a la Dotación de Equipo de Trabajo, Herramientas y entrega de Dos Uniformes por año, solicitándole cumplir con la entrega con estos últimos, durante el mes de Marzo (Uniformes de Verano) y durante el mes de Octubre de cada año (Uniformes de Invierno).

16.- Solicitamos se otorgue a los Trabajadores con funciones de Chofer y Operadores de Maquinaria Pesada, un Seguro de Daños a terceros, de igual forma se actualice el tabulador de Viáticos y sea tasado en salarios mínimos.

17.- Solicitamos a Los Titulares de Los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur, para que presenten ante nuestra representación Sindical un Informe detallado y actualizado con respecto al pago de la deuda a ISSSTE Y FOMISSSTE, Información actualizada de las Cuentas Individuales ante el SIRI, del SAR Y VIVIENDA, referente a los pagos efectuados mediante la retención de Participaciones Federales., de igual manera en este punto demandamos a la brevedad posible se establezcan plazos para el cumplimiento del pago de dichos adeudos.

18.- Con motivo del número de Trabajadores que cuentan con Título y el Perfil para desempeñar funciones Técnico - profesionales, Solicitamos la Creación de la Categoría de "Profesionista", en el nivel 15 del Tabulador de Sueldos Vigente y de acordarse la creación de esta Categoría, los trabajadores que causen alta en la misma, después de ocuparla por tres años, se les Aplicará lo establecido en la Ley de Servicio Civil y Profesionalización de Carrera vigente en el Estado.

19.- Con base en la Imperante necesidad que tienen los trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur en materia de Capacitación en todas las Areas de la Administración Pública., le Solicitamos la Instauration del Instituto de Capacitación -----



DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DE BAJA CALIFORNIA SUR



COMITE EJECUTIVO ESTATAL

(5)

Para los Trabajadores del Estado y Municipios de Baja California Sur, **ICATEM.**, buscando con ello una mayor cobertura en esta materia tan importante para el desarrollo Personal y como Servidores Públicos.

20. Se solicita acordar con los Titulares de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur ante una instancia competente, se elaboren dictámenes Técnicos que determinen la Operatividad de los Camiones Recolectores de Basura, unidades Vector y Aqua Tech, Principalmente en las Dependencias de Servicios Públicos Municipales y Organismos de Agua Potable.

ASPECTO JURÍDICO

21. Debido a la problemática que presentan en su mayoría los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur, respecto al deterioro del poder adquisitivo y a la escasa liquidez en sus salarios, le solicitamos se Sigan Convenios de Colaboración con **BANSEFI.** para lograr así la inclusión de los Trabajadores a los beneficios de Crédito y Ahorro que otorga esta Institución, buscando con ello la recuperación del Poder Adquisitivo de nuestros representados.

22. Dando Cumplimiento a los acuerdos Emanados de la Tercera Convención Estatal Ordinaria, Máximo Órgano de Gobierno Sindical, Solicitamos al Titular del Poder Ejecutivo de Estado, se retome la iniciativa de contratar una sola Aseguradora para todos los Trabajadores de Base Sindicalizados del H. Poder Ejecutivo del Estado y de la Junta Estatal de Caminos, con el objeto de contar con un Seguro de Vida Colectivo con igual monto del asegurado, tomando como modelo el aplicado en el H. Tribunal Superior del Estado de Baja California Sur.

23. Demandamos con base y fundamento en los Artículos 34 párrafo II, 93 y 96 de la Ley de Los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, la revisión y reforma de Las Condiciones Generales de Trabajo, con especial énfasis en los Artículos 27, 29, 31, 32, 39, 69 y 75 fracción XXXIX, en esta Última agregar Pensión por Invalidez y Cesantía en edad avanzada y se agregue a este Artículo 75 la fracción XI, que diga, para creación de Apoyo Humanitario para los trabajadores de Base Sindicalizados que padezcan alguna enfermedad y que no alcancen la Edad y el Tiempo para una Pensión, de igual manera solicitamos la modificación de los puntos 1 y 2 de esta fracción XXXIX, en el punto uno se aplique lo establecido en la ley Federal del Trabajo y en el punto Dos sin límite de Edad.



DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DE BAJA CALIFORNIA SUR



COMITE EJECUTIVO ESTATAL

(6)

24. Con respecto del Oficio signado con el Numero 385/2016, dirigido al C. Luciano de la Peña León, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal, en el cual se anexa el oficio Num. TM/116/16, Dirigido al C. Juan Jesús Osuna Rangel, Secretario General del Comité Ejecutivo Sección Mulegé, y Suscrito por la C. Profra. Cecilia López González, Presidenta Municipal del H. XV Ayuntamiento de Mulegé así como por la Dña. Illana Enriqueta Montañón Méndez, en su carácter de Tesorera del XV Ayuntamiento de Mulegé, en el cual se hace la propuesta de un convenio de pago por la cantidad de \$ 4,331,578.18, en parcialidades, mismo que fue aprobado en la Tercera Convención Estatal Ordinaria 2016, lo anterior, derivado de una demanda presentada por el Comité Ejecutivo Estatal, la cual fue aprobada en la Convención Estatal Ordinaria del 2013, por lo antes mencionado solicitamos el puntual cumplimiento al convenio presentado.

Considerando que en estos 24 puntos estamos concretando la Problemática económica más sentida de los más de seis mil, doscientos agremiados que vivimos en todo el Estado, por lo que el Presente Pliego Petitorio lo ponemos a consideración de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas para que en el análisis conjunto que se haga a través de la comisión negociadora que para tal efecto se designe y teniendo como marco de referencia las positivas respuestas que hemos logrado en resolutivos anteriores, se traduzcan en avances sustanciales que nos permitan obtener el beneficio colectivo para nuestros representados y sus familias.

TRANSITORIO ÚNICO: En caso de que alguno de los Titulares de los Poderes del Estado, Municipios o Instituciones Descentralizadas, haya anticipado y/o cumplido con alguno de los puntos Solicitados en el presente Documento, se dará por finiquitado.



DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DE BAJA CALIFORNIA SUR



COMITE EJECUTIVO ESTATAL



SECRETARIO GENERAL DEL
COMITE EJECUTIVO ESTATAL

C. EDUARDO VALDEZ

C. RICARDO GONZÁLEZ SAN JUEVA

SECRETARIO GENERAL DEL COMITE
EJECUTIVO, SECCIÓN LA PAZ

SECRETARIO GENERAL DEL COMITE
EJECUTIVO, SECCIÓN COMONDÚ

C. JUAN JESÚS OSUNA RANGEL

C. TERESA VARDÚZCO RIOS

SECRETARIO GENERAL DEL COMITE
EJECUTIVO, SECCIÓN MULEGÉ

SECRETARIO GENERAL DEL COMITE
EJECUTIVO, SECCIÓN LOS CABOS

VICTOR M. DELGADO
C. VÍCTOR MANUEL DELGADO VARGAS

C. SERGIO DELGADO VARGAS

SECRETARIO GENERAL DEL COMITE
EJECUTIVO, SECCIÓN LORETO

PRESIDENTE DEL CONSEJO
ESTATAL DE VIGILANCIA

C. C. P. C. Lic. Ricardo Alberto Díaz Carrasco, Presidente del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de Los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de B.C.S.

C. C. P. C. Lic. Álvaro de la Peña Angulo, Secretario General del Gobierno del Estado de B.C.S.

C. C. P. C. Lic. Isidro Jordán Moyron, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de B.C.S.

C. C. P. C. Lic. Luis Humberto Areola López, Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de B.C.S.

C. C. P. C. Lic. Carlos Alberto Lascuain Ochoa, Director General de la Junta Estatal de Caminos

C. C. P. C. Lic. Jehú Fernando Vázquez Savín, Oficial Mayor del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de B.C.S.

C. C. P. C. Lic. Marcos Emiliano Pérez Beltrán, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de B.C.S.

C. C. P. C. Lic. Julián Adolfo Lugo Ruiz, Oficial Mayor del H. XV Ayuntamiento de La Paz

C. C. P. C. P. José Guadalupe Ramírez Nuñez, Tesorero del H. XV Ayuntamiento de Comondú

C. C. P. C. Leon Roberto Lujan Pruitt, Oficial Mayor del H. XV Ayuntamiento de Mulegé

C. C. P. C. P. Oscar Feerman Davis, Director de Finanzas, del H. VIII Ayuntamiento de Loreto

C. C. P. C. Lic. José Julio Belmar Pimentel Amador, Oficial Mayor del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos

C. C. P. C. Arg. Héctor García González, Director General del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz

C. C. P. C. Rafael Gallo Rodríguez, Director General del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comondú

C. C. P. C. Refugio Alberto Meza Macías, Director General del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Mulegé

C. C. P. C. Jesús Davis Yee, Director General del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto

C. C. P. C. Lic. Oscar Rene Nuñez Cosío, Director General del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos

C. C. P. CC Secretarios Generales Seccionales de La Paz, Comondú, Mulegé, Los Cabos y Loreto

C. C. P. C. Sergio Delgado Vargas, Presidente del Consejo Estatal de Vigilancia del S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C.S.

C. C. P. Archivo

Chiapas y Legaspi, Tel: 122-80-26, La Paz, B.C.S. comiteestatal37@hotmail.com